

Pedido de informes

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 117 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Artículo 1: Si es cierto que fue encontrada suma de dinero importante en una requisa realizada dentro de la Unidad Penal N° 1 de la ciudad de Paraná. En su caso, indique bajo qué circunstancias, en qué lugar y cuál es su monto. Indique si también se hallaron estupefacientes o psicofármacos, que cantidades.-

Artículo 2: Si se sabe cuál es el origen del dinero hallado.

Artículo 3: Datos personales del agente penitenciario que lo haya encontrado, grado, funciones antes y después del hallazgo (dicen las informaciones que lo habrían recargado en vez de premiarlo) .

Artículo 4: Si se han realizado las investigaciones administrativas correspondientes a través de información sumaria o sumario administrativo, según el caso, y si se ha individualizado a los responsables, números de expedientes de los mismos, número de la norma que ordena instruir dichas investigaciones internas, nombre del o los instructores a cargo.

Artículo 5: Si a raíz de este hecho, presuntamente delictivo, se ha realizado denuncia penal para que se investigue el mismo. En su caso, ante qué Fiscalía ha quedado radicada la misma.

Artículo 6: Si está autorizado que los reclusos reciban de sus familias sumas de dinero en efectivo, en dicho caso, indique que norma autoriza este permiso, que sumas son las que reciben en promedio diariamente.-

Artículo 7: Si el ingreso de dinero a las Unidades Penales está favoreciendo la existencia de un mercado negro interno el que se utiliza para el tráfico de estupefacientes para uso de los reclusos, y si por ello se han tomado medidas, cuáles.-

Artículo 8: Toda otra información que pueda brindar sobre el irregular hecho acontecido.

Artículo 9: Cuál es el número de efectivos en la Unidad Penal N° 1 afectados a guardia y cuantos a realizar el control interno, requisa, y control en los talleres.-

Artículo 10: Si se ha mejorado el equipamiento de contención y defensa incorporados en la Unidad Penal N° 1 de Paraná, indicando si los mismos son nuevos o se trata de objeto de una redistribución de material existente en la repartición.

Artículo 11: Indique si se han adquirido o se planea adquirir para todo el Servicio Penitenciario: Equipamiento (cascos, escudos, chalecos, rodilleras, guantes), Elementos para la inspección (paletas detectoras de metales), Armamento (escopetas, bastones, gas pimienta y gas lacrimógeno), Cámaras filmadoras.

Artículo 12: Indique si se está planificado para el año en curso la realización de entrenamiento a los agentes del Servicio Penitenciario en cuanto al desarrollo de habilidades, capacidades y destrezas en el empleo de la fuerza y, en especial, en cuanto al trato de personas pertenecientes a colectivos especiales con características específicas (mujeres, LGBT, jóvenes).

GRACIA JAROSLAVSKY
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTORA

FUNDAMENTOS

Que de acuerdo a trascendidos periodísticos se habría producido, el pasado lunes 29 de marzo de 2021, el hallazgo de una importante suma de dinero y psicofármacos dentro de uno de los pabellones de la Unidad Penal N° 1 de la ciudad de Paraná.

Este hecho es observado con gran preocupación por la ciudadanía en general puesto que se desconocería el origen de los fondos y las autoridades no se han pronunciado al respecto, lo que hace presumir que podrían estar aconteciendo graves irregularidades dentro del sistema carcelario provincial.

Como la Dirección General del Servicio Penitenciario entrerriano depende de la Ministra de Gobierno, Rosario Romero, correspondería remitir pedido de informe al Poder Ejecutivo para que se aclare este confuso episodio que pone en tela de juicio al sistema mismo como así también a los funcionarios públicos que podrían llegar a estar implicados.

Que ha trascendido la autorización para que los reclusos reciban dinero diariamente provenientes de sus familias, lo que lleva a una importante circulación de dinero que incita la existencia de un mercado negro dentro de las unidades de detención y por tanto se favorece el tráfico de psicofármacos y estupefacientes en las Unidades Penales.

Además, el hecho versa sobre la seguridad de los ciudadanos que debe estar garantizada, y por lo tanto, es importante contar con información oficial al respecto para dar tranquilidad a la sociedad de que no se garantiza la impunidad ni la delincuencia organizada.

En definitiva y en virtud de las razones expuestas es que considero imperioso solicitar informe al Poder Ejecutivo.